

**REF: CREA EL COMITÉ DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS.**

**SANTIAGO, 30 ABR 2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA D.G.A. N° 831 /**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

**VISTOS:**

1. Las atribuciones que me confiere el DFL MOP N°850, de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/1964 Orgánica MOP;
2. La Ley N°18.575, de 1986 y actualizada en 2000, del Ministerio del Interior, que establece la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N° 300, de 20 enero de 2017, de la Dirección General de Obras Públicas que creó el Comité de Infraestructura de Datos Espaciales, IDE MOP;
5. La Resolución N° 4.935, de 18 diciembre de 2017, de la Dirección General de Obras Públicas que Aprobó la Política de Información Territorial del Ministerio de Obras Públicas;
6. La Resolución N°2.395, de 9 de diciembre de 2019, que Aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo 2020 de la Dirección General de Aguas;
7. Las atribuciones que me confiere el artículo 300 del Código de Aguas y;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, con la entrada en vigencia del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) 2020 de la Dirección General de Aguas, se establece el indicador transversal de Georreferenciación para el Servicio.
2. **QUE**, el Ord. N° 574 del Ministerio de Obras Públicas, del 20 de marzo de 2020, formaliza los indicadores transversales del Ministerio de Obras Públicas, incluido el de Georreferenciación que tiene por objetivo registrar en la base de datos georreferenciada de la IDEMOP a través de una metodología de trabajo acordada con cada Servicio, cuyo fin sea la obtención actualizada de los proyectos y contratos validados y catastro de activos y pseudo activos del MOP.
3. **QUE**, el Ord. N° 81 de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), de fecha 29 enero 2020, validó el Plan de Trabajo de la DGA para el CDC 2020 titulado "Información Georreferenciada para la toma de decisiones acordado al 31 de diciembre de 2019".

RRI/GTM/MJST  
Proceso SSD N° 13997026 /

**M.O.P.**  
DIRECCION GENERAL DE AGUAS  
OFICINA DE PARTES  
RESOLUCION TRAMITADA  
**30 ABR 2020**  
Fecha:.....

4. **QUE**, las actividades relacionadas a la Gestión de Información Territorial en la Dirección General de Aguas son representadas en el Servicio por el área SIG de la División de Estudios y Planificación, instancia que se coordina institucionalmente con la Unidad de Gestión de Información Territorial de la DGOP.
5. **QUE**, el Programa de Trabajo de la DGA establece la creación de un Comité de Georreferenciación el que deberá coordinar, aplicar y recomendar a los equipos de trabajo de Información Territorial los lineamientos y procedimientos aplicados a las materias afines con la información territorial de la DGA.
6. **QUE**, en coherencia con lo mencionado precedentemente, resulta necesario dictar la presente resolución.

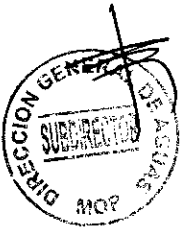
**R E S U E L V O :**

1. **DESÍGNESE** a los participantes del Comité de Georreferenciación de la Dirección General de Aguas a los siguientes funcionarios:

<b>Nombre</b>	<b>Equipo de Trabajo</b>
Juan José Crocco Carrera	Subdirección
Luis Huerta Valdés	Unidad de Gestión Documental y Atención Ciudadana
Ivonne Roa Fuentes	Centro de Información de Recursos Hídricos
Felipe Castillo Cea	Departamento de Administración y Finanzas. Subdepartamento de Gestión Financiera y Servicios
Cristian Gajardo Riquelme	Departamento de Administración y Finanzas. Subdepartamento de Abastecimiento
Felipe García Grez	Departamento de Administración y Finanzas. Subdepartamento de Planificación y Control
Guillermo Tapia Molina	División de Estudios y Planificación, Área SIG
Nury Salazar Martínez	Departamento de Administración Recursos Hídricos, Área SIG
Cristián Díaz Hernández	Centro de Información de Recursos Hídricos
María José Squadritto Toro-Moreno	Departamento de Administración y Finanzas. Subdepartamento de Planificación y Control

2. **ESTABLÉZCASE** que las funciones principales del Comité que se crea por esta acto administrativo, serán las siguientes:
  - Orientar a las Divisiones/Departamentos/Unidades que trabajan con SAFI y Exploratorio acerca de los procedimientos de georreferenciación en estos sistemas.
  - Difundir y aplicar el Manual de Procedimientos entre todos los operadores de sistemas que involucren aspectos de georreferenciación. y obtener retroalimentación para su mejoramiento.
  - Tomar conocimiento y difundir entre los operarios que trabajan con georreferencias las normas básicas de georreferenciación aplicadas en Chile y en específico, en el Ministerio de Obras Públicas.
  - Definir o establecer lineamientos generales acerca de estas materias en la DGA.

3. **ESTABLÉZCASE** que la División de Estudios y Planificación, Área SIG, en virtud de sus funciones, será la responsable de recoger comentarios, sugerencias y alcances, de los (as) funcionarios (as), respecto de los compromisos a adoptar y cumplir por parte de la Dirección General de Aguas, en el marco del funcionamiento del Comité, mediante los mecanismos que éste disponga, en las etapas de formulación, implementación, seguimiento y evaluación.
  
4. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Subdirector DGA, Divisiones, Departamentos, Unidades, Direcciones Regionales y Provinciales, Subdepartamento de Planificación y Control, Auditoría Interna y a los funcionarios designados.



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Óscar Cristi Marfil'.

**ÓSCAR CRISTI MARFIL**  
Director General de Aguas  
Ministerio de Obras Públicas